

SEMINARIO DE HISTORIA

Dpto. de Hª Social y del Pensamiento Político, UNED
Dpto. de Hª del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos, UCM
Fundación José Ortega y Gasset-Gregorio Marañón

Curso 2015-2016
Documento de trabajo 2015/8

LA SANTA SEDE Y LA CUESTIÓN RELIGIOSA EN EL PAÍS VASCO DURANTE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA LA IGLESIA AISLADA (JULIO-DICIEMBRE DE 1936)

Romina de Carli
(Universidad Pública de Navarra)

SESIÓN: JUEVES, 19 NOVIEMBRE, 19 H.

Lugar: Biblioteca
Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset
c/ Fortuny 53, 28010 Madrid

Contacto: seminariodehistoria@gmail.com

Introducción

En el marco de la historia contemporánea, la década de 1930 fue un período de profunda crisis: el crisol que, en la segunda mitad del siglo XX, permitió redefinir el concepto de democracia y considerar la naturaleza humana como criterio para la atribución de derechos y libertades. En los años de entreguerras, la expansión del totalitarismo supuso un rápido retroceso de las instituciones democráticas. La subida al poder de Hitler, en 1933, constituyó tanto el punto de no retorno de dicho proceso. La crisis se había ido gestionando durante el último tercio de Ochocientos y el primer tercio de Novecientos, por la resistencia de la clase dirigente a modificar el criterio censitario y clasista que estaba en la base del Estado liberal. La Gran Guerra y, sobre todo, la Revolución Rusa aceleraron la crisis. El impacto que esta última tuvo en la opinión pública de la Europa occidental legitimando las reivindicaciones socio-políticas de los partidos socialistas, sería una de las claves de lecturas que explicaría por qué las lobbies políticas y económicas vieran en los nuevos partidos y movimientos de derechas una barricada para contener la temida oleada revolucionaria.

En lo que concierne la Santa Sede, los sesenta años a caballo entre los siglos XIX y XX constituyeron uno de los períodos más delicados en la historia contemporánea de la Iglesia católica. En el momento en el que la historia europea aceleraba repentinamente su curso, la conquista italiana de Roma despojaba la Iglesia católica de su poder temporal reduciendo sus posibilidades de intervenir sobre un Estado y una Sociedad que se estaban definitivamente emancipando de ella. La cerrazón de los papas ante la cuestión romana así como su visión paternalista de la organización social, no podían que dificultar el intento católico de dar respuestas más convincentes a la cuestión social que las que brinda el socialismo. Cuando la Santa Sede lograba finalmente recuperar la territorialidad la reintegraba en el concierto internacional como Estado *sui generis*, mucha agua había pasado ya bajo el puente.

A mediados de la década de 1920, Europa creía haber superado las secuelas de la Gran Guerra. El rescate económico de Alemania por parte de los Estados Unidos había favorecido no solo la recuperación del mercado europeo, sino que había creado también un esperanzador clima de paz y equilibrio internacional. Las repercusiones en Europa del *crack* bursátil de Nueva York de 1929 interrumpían bruscamente este clima de sosiego. Como efecto de una serie de reacciones en cadena, la conflictividad socio-política despertada por la depresión económica llevaba a una progresiva polarización y radicalización ideológica en el seno de la sociedad europea que llegaba a afectar a los regímenes liberales en sus propios fundamentos.

En la encíclica *Ubi arcano*, de 23 de diciembre de 1922, Pío XI sentaba los principios de un totalitarismo católico, inspirado en el modelo de la cristiandad medieval, sosteniendo que, para consolidar la paz en Europa, el mundo tenía otra vez que reconocer y honrar la suprema y universal soberanía de Dios. De ahí que la política concordataria podía convertirse en la estrategia para restaurar el Reino de Cristo

y proteger la dignidad y libertad de la Iglesia¹. Desde este punto de vista, el Tratado de Letrán y el Concordato con Italia, de 11 de febrero de 1929, se interpretaron como un primer paso hacia la realización de aquel proyecto de restauración. Sin embargo, la Santa Sede veía tronchada sus ilusiones ya en 1931, al plantearse un serio conflicto de competencias con el Estado italiano acerca de la libertad de asociación que el Concordato había reconocido a la Iglesia católica. Por otro lado, a estas alturas la Santa Sede empezaba a tener sus primeras querellas también con el Partido Nacionalsocialista a causa de la actitud crítica de algunos obispos alemanes. Escaramuzas que el Secretario de Estado –a la sazón, el cardenal Pacelli– había intentado superar dando a entender que, de formarse un gobierno conservador, la Santa Sede no habría descartado la posibilidad de firmar un concordato con Alemania. Lo que parecía preocupar ya al Vaticano era el propósito del Partido Nacionalsocialista de debilitar al Partido confesional del Centro Democrático para, interponiéndose entre éste y el Vaticano, crear una Iglesia nacional². La llegada al poder de Hitler, en 1933, y la rapidez con la que derrumbaba las instituciones democráticas de la República de Weimar, marcaron un punto de inflexión en la percepción vaticana de los totalitarismos de derecha así como en la postura que tanto el Papa como el episcopado alemán adoptaron hacia el nacionalsocialismo.

Es interesante destacar cómo, en sus últimos seis años de pontificado, Pío XI fue cambiando su punto de vista sobre el nacionalsocialismo. A partir del verano de 1936, empezaría aquel viraje que llevaría al Pontífice a reconocer el alma pagana de los totalitarismos de derechas que los haría más peligrosos que el propio comunismo³. La publicación de la encíclica *Mit brennender Sorge*, en marzo de 1937, acabó siendo el clímax de la «crescente impazienza e durezza del papa rispetto al nazismo e al Terzo Reich»⁴. Como ha puesto de manifiesto la documentación vaticana disponible, desde el verano de 1938 Pío XI estaba pensando en una encíclica que condenara también el racismo. Quería además aprovechar el décimo aniversario de la firma del Tratado de Letrán para pronunciar un discurso contundente en contra del fascismo italiano. Ninguno de los textos, sin embargo, pudo ver la luz. Pío XI fallecía en la noche entre el 9 y el 10 de febrero de 1939 y enseguida el cardenal Pacelli mandaba deshacerse de aquella documentación, para que no se llegara a un enfrentamiento abierto y a la ruptura con la Alemania de Hitler⁵. Su elección para el solio pontificio metía a salvo el Vaticano de una marginación, e incluso aniquilación, social y política de la Iglesia.

¹ PÍO XI: *Ubi arcano*, en http://w2.vatican.va/content/pius-xi/la/encyclicals/documents/hf_p-xi_enc_19221223_ubi-arcano-dei-consilio.html (última consulta: 24 de septiembre de 2015), p. 11.

² Gerard, BEISER: *The Holy See and Hitler's Germany*. New York, Palgrave Mac Millan, 2007, pp. 91-94.

³ Emma, FATTORINI: *Pio XI, Hitler e Mussolini*. Torino, Einaudi, 2007, p. XIX, Giovanni, MICCOLI: *I dilemmi e i silenzi di Pio XII. Vaticano, Seconda guerra mondiale e Shoah*. Milano, Rizzoli, 2000, pp. 159-160 y Alfonso, BOTTI, «La Iglesia de Pío XI frente al desafío de los totalitarismos en los años de entreguerras», en José Miguel, DELGADO IDARRETA, Julio, PÉREZ SERRANO y Rebeca, VIGUERA RUIZ (eds.): *Iglesia y Estado en la sociedad actual. Política, cine y religión*. Logroño, IER, 2014, p. 81.

⁴ Giovanni, MICCOLI: *I dilemmi e i silenzi di Pio XII ...*, cit., p. 161.

⁵ Giovanni, MICCOLI: *I dilemmi e i silenzi di Pio XII ...*, cit., p. 161 y Emma, FATTORINI: *Pio XI, Hitler ...*, cit., pp. XII-XIV y Alfonso, BOTTI, «La Iglesia de Pío XI ...», cit., pp. 80-83.

Mientras se iba madurando esa opinión, más completa y realista, sobre el régimen nacionalsocialista, en España un fallido golpe de Estado sumía el país en una guerra civil que, desde el principio, la prensa presentaba como una guerra entre comunismo y fascismo. La prensa católica aprovechaba la oleada de violencia anticlerical, que azotó la Iglesia en la zona republicana, para asociar la causa nacional española con la defensa de la religión católica y, más en general, de la civilización cristiana de Occidente ante el ataque comunista. Enfocado el tema de la guerra civil desde este punto de vista, analizar la cuestión religiosa que se planteó en el País Vasco por la decisión de los dirigentes vizcaínos y guipuzcoanos del Partido Nacionalista Vasco (PNV) de sostener el bando republicano, puede ayudar a entender mejor las razones que llevaron a Pío XI a reconocer finalmente la España de Franco en 1938. Hay de hecho tres factores que, desde mi punto de vista, hay que tener en cuenta al respecto. En primer lugar, el apoyo militar y propagandístico que el Tercer Reich estaba proporcionando al bando nacional. La Santa Sede pronto empezaría a preocuparse de las influencias que el estatismo y el paganismo nacionalsocialistas podían ejercer sobre un sector del Ejército sublevado y a una parte de Falange. En segundo lugar, la decisión del PNV de ponerse del lado de la República planteaba a la Santa Sede un dilema de no fácil solución. Desde un punto de vista doctrinal, a los dirigentes vascos había que reprocharles no solo su nacionalismo exacerbado sino también, y sobre todo, su alianza con el enemigo número uno de la religión y de la Iglesia católica: el comunismo. Se trataba de un “pecado político” que podía no solo justificar la persecución política que el Tercer Reich estaba llevando a cabo contra el clero alemán por su presunta colaboración con el comunismo⁶ sino, también, inspirar a los militares insurrectos de España. En tercer lugar, el totalitarismo nacionalsocialista –como máxima expresión de la secularización del Estado y de la Sociedad– estaba usurpando los derechos que el Papado, como único Estado totalitario de hecho y de derecho, podía reivindicar sobre el hombre (católico) en cuanto criatura de Dios⁷.

Del aislamiento al inicio de la colaboración: la génesis de la cuestión vasca y el inicio de la persecución política del clero nacionalista vasco (julio–diciembre de 1936)

Para poder entender por qué el cardenal Gomá se convirtió en la figura clave de las relaciones Estado-Iglesia en la España de la guerra civil, cabe señalar que el golpe de Estado se llevó a cabo en un momento en el cual el Nuncio Apostólico, monseñor Tedeschini, se había ausentado temporalmente de Madrid con motivo de su nombramiento al cardenalato⁸. Dada la coyuntura, que la Nunciatura estuviese al cargo de monseñor Sericano, a la sazón encargado de negocios, y que Madrid se quedara bajo el control del Gobierno de la República, no podía que reflejarse de alguna manera no

⁶ Kevin P., SPICER: *Resisting the Third Reich. The Catholic Clergy in Hitler's Berlin*. Illinois, Northern Illinois Press, 2004, p. 53.

⁷ Emma, FATTORINI: *Pío XI, Hitler ...*, cit., pp. XII-XIII.

⁸ Emma, FATTORINI: *Pío XI, Hitler ...*, cit., pp. 90-91.

solo en las relaciones del Vaticano con los órganos de gobiernos de los dos bandos, sino también en las relaciones entre la Santa Sede y la Iglesia española. Al respecto, la figura jerárquicamente más representativa de la Iglesia española era el Arzobispo de Toledo: el cardenal Isidro Gomá. Si su reciente promoción al cardenalato había zanjado la querrela por la Primacia de España, surgida entre él y el Arzobispo de Tarragona –el cardenal Francisco Vidal i Barraquer– quien la había ejercido mientras la sede toledana había quedado vacante por el exilio forzoso del cardenal Segura⁹; una serie de circunstancias fortuitas habían hecho que, mientras en el verano de 1936 la oleada anticlerical se abatía sobre su diócesis, el cardenal Gomá se encontrara a salvo en Navarra. El hecho que el cardenal Vidal i Barraquer se refugiara en Italia, convertía al Arzobispo de Toledo en el líder indiscutido de la Iglesia española y primer enlace entre la Santa Sede y el bando nacional. La defensa de la religión no fue en modo absoluto entre las razones que los militares adujeron para justificar el golpe de Estado¹⁰. En una posible situación de aislamiento e incomunicación, no debe extrañar que –desde su observatorio navarro– el cardenal Gomá madurara una visión parcial y subjetiva sobre lo que estaba ocurriendo.

Había sido en el clima de creciente conflictividad política, que había caracterizado el primer semestre de 1936, cuando los diferentes partidos de la derecha católica habían definido de común acuerdo cómo actuar ante un eventual golpe de Estado, disponiendo apoyar los sublevados si éstos lograran imponerse y no tomar ningún partido en caso contrario¹¹. Sin embargo, llegado el momento, lo pactado se quedó en agua de borrajas ya que los tradicionalistas y los dirigentes alaveses del PNV se pusieron del lado de los militares rebeldes, mientras que los dirigentes guipuzcoanos y vizcaínos del PNV apoyaron al Gobierno legítimo de la República¹². En este segundo caso, lo que había primado había sido el factor político-institucional del Estatuto de Autonomía para el País Vasco. El golpe de Estado interfería en el debate parlamentario para su aprobación, por eso el PNV optaba por una “no beligerancia democrática” que tenía como único objetivo dejar que aquella enésima crisis política se reabsorbiera y permitiera al Estatuto llegar finalmente a buen puerto¹³. Comparada con la reacción de los tradicionalistas, que se habían sumado al golpe para defender la religión católica (a tal punto que la Diputación Foral abrogaba acto seguido la legislación laicista de la Segunda

⁹ Roberto, CEAMANOS LLORENS: *Isidro Gomá i Tomás. De la Monarquía a la República (1927-1936): sociedad, política y religión*. Zaragoza, Rolde de Estudios Aragoneses, 2012, pp. 165-183 y Emma, FATTORINI: *Pio XI, Hitler ...*, cit., pp. 89-90.

¹⁰ Hilari, RAGUER: *La pólvora y el incienso. La Iglesia y la Guerra Civil española (1936-1939)*. Barcelona, Ediciones Península, 2008, pp. 69 y 78-81.

¹¹ María Luisa, RODRÍGUEZ AISA: *El cardenal Gomá y la guerra de España. Aspectos de la gestión pública del Primado 1936-1939*. Madrid, CSIC, 1981, p. 231 y Fernando, DE MEER: *El Partido Nacionalista Vasco ante la guerra de España (1936-1937)*. Pamplona, EUNSA, 1992, p. 73.

¹² Gonzalo, REDONDO: *Historia de la Iglesia en España ...*, cit., p. 59 y Fernando, DE MEER: *El Partido Nacionalista Vasco ante la guerra de España ...*, cit., pp. 88-89.

¹³ José Luis, DE LA GRANJA: *Nacionalismo y II República en el País Vasco. Estatuto de Autonomía, partidos y elecciones. Historia de acción nacionalista vasca: 1930-1936*. Madrid, Siglo XXI, 2008, pp. 626-632 y Ludger, MEES, José Luis, DE LA GRANJA, Santiago, DE PABLO y José Antonio, RODRÍGUEZ RANZ: *La política como pasión. El Lehendakari José Antonio Aguirre (1904-1960)*. Madrid, Tecnos, 2014, p. 284.

República)¹⁴; la decisión del PNV –partido que hacía de la confesionalidad uno de sus principales puntos programáticos– constituyó la piedra de escándalo para una Iglesia que acabó conformándose con el anticomunismo de los insurrectos, considerando este elemento como suficiente para apoyarles. Esa discrepancia fue el caldo de cultivo de la cuestión religiosa vasca durante la guerra civil española, ya que la religión fue utilizada para reducir a los nacionalistas vascos tanto por los tradicionalistas navarros como por los generales golpistas.

La fractura interna al PNV así como la «actitud expectante»¹⁵ de sus dirigentes guipuzcoanos y vizcaínos, había aparecido a los militares rebeldes como el resquicio a través del cual imponer su autoridad en el tercio norte de la península¹⁶. Por eso, en paralelo a unas operaciones militares envolventes que tenían que terminar con el cerco y conquista de Bilbao, se llevaron a cabo también unas negociaciones con los dirigentes nacionalistas de Bilbao y San Sebastián para que desistieran de su decisión. Con la mirada puesta en este objetivo, el 3 de agosto de 1936 Francisco Javier Landáburu y Manuel Ibarondo escribían sendas cartas a José Antonio Aguirre y Telésforo Monzón avisándole de las consecuencias que podía acarrear su decisión en el momento de entrar el Ejército con las armas en Guipúzcoa y Vizcaya. Aprobadas por las autoridades militares, aquellas cartas habían sido entregadas en mano de los destinatarios por dos emisarios alaveses¹⁷.

Cabe destacar que ninguna de las dos cartas se servía del tema de la confesionalidad del PNV como argumento de disuasión. Algo que hace pensar que, a las dos semanas del golpe de Estado, los militares rebeldes no habían pensado todavía en la conveniencia de servirse de la religión como aglutinante político-social, para superar el *impasse* derivado de su fracaso. Sin embargo, al mismo tiempo que las autoridades militares intentaban utilizar los canales internos del PNV para convencer a Aguirre y a Monzón de quedarse neutrales, los tradicionalistas navarros empezaron a presionar al Primado de España y los Obispos de Pamplona y de Vitoria para que, sirviéndose de su autoridad pastoral, intervinieran contra los católicos disidentes, partidarios del nacionalismo vasco¹⁸. El resultado había sido una instrucción conjunta condenatoria de

¹⁴ Archives de Pyrénées Atlantiques (APA), 1M237, informe del Comisario de División al Director General de Seguridad Nacional (20/07/1936) e Hilari, RAGUER: *La pólvora y el incienso. ...*, cit., p. 81 y Gonzalo, REDONDO: *Historia de la Iglesia en España, 1936-1939*. Madrid, Rialp, tomo 2, 1993, p. 57.

¹⁵ Ludger, MEES, José Luis, DE LA GRANJA, Santiago, DE PABLO y José Antonio, RODRÍGUEZ RANZ: *La política como pasión ...*, cit., p. 285.

¹⁶ «Nuovi sviluppi della guerra civile in Spagna. Il generale Mola annuncia la costituzione di un governo provvisorio in Burgos», en *L'Osservatore Romano*, n. 173 (26/07/1936). Ver también Fernando, DE MEER: *El Partido Nacionalista Vasco ante la guerra de España ...*, cit., p. 76 y Gonzalo, REDONDO: *Historia de la Iglesia en España ...*, cit., p. 60.

¹⁷ José, ANDRÉS-GALLEGO y Antón M., PAZOS: *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil. 1. ...*, cit., p. 74 (Documento 1-21, 03/08/1936), José, ANDRÉS-GALLEGO y Antón M., PAZOS: *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil. 1. ...*, cit., pp. 70 (Documento 1-19, 06/08/1936) y Ludger, MEES, José Luis, DE LA GRANJA, Santiago, DE PABLO y José Antonio, RODRÍGUEZ RANZ: *La política como pasión ...*, cit., p. 285.

¹⁸ José, ANDRÉS-GALLEGO y Antón M., PAZOS: *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil. 1. ...*, cit., p. 84 (Documento 1-26, 13/08/1936). Ver también Gonzalo, REDONDO: *Historia de la Iglesia en España ...*, cit., p. 57.

la alianza entre católicos y comunistas, redactada por el cardenal Gomá y firmada por los preladados de Álava y Navarra.

En las fases iniciales de la guerra civil –cuando los tradicionalistas podían actuar todavía con cierta autonomía e independencia, debido a la falta de un órgano central de gobierno que coordinara la acción de las diferentes juntas militares– aquellas dos intervenciones no estuvieron vinculadas la una a la otra, siendo a partir de las dos semanas centrales de agosto de 1936 cuando la Junta Nacional de Defensa haría propia la estrategia tradicionalista de la persecución anticlerical. Cabe subrayar que, según se puede deducir de una carta que el cardenal Gomá escribiría a monseñor Múgica el 11 de agosto, el objetivo de la instrucción pastoral conjunta del 6 de agosto iba más allá de una mera condena del apoyo ofrecido por los nacionalistas vascos a una República tildada de comunista. El hecho que el documento lo suscribiera también el Obispo de Pamplona, sugiere que en estas primeras fases de la guerra civil la Iglesia intentó una mediación entre tradicionalistas navarros y nacionalistas vascos para evitar, cuando menos, una ruptura de la unidad católica a nivel regional, que podía perjudicar la presencia de la Iglesia en el resto de España.

El 5 de agosto, mientras el cardenal Gomá, monseñor Marcelino Olaechea y el Vicario General de la diócesis de Vitoria revisaban el mencionado documento pastoral, monseñor Mateo Múgica se entrevistaba con Landabúru. El objetivo de la reunión era insistir con Aguirre y Monzón acerca de la gravedad de la situación y lo poco oportuna de su postura. Landabúru tranquilizaba al prelado informándole que sendas cartas habían sido entregadas a los dos dirigentes nacionalistas para que retractaran su decisión. Con este mismo fin, el día siguiente se divulgaba por radio la condena pastoral del contubernio cato-comunista¹⁹. Si es cierto que estas medidas lograron romper el silencio del PNV, también lo es que lo hicieron en un sentido totalmente opuesto a lo esperado. En las provincias vascas que habían optado por defender el Gobierno legítimo de la República, la instrucción conjunta había suscitado alguna que otra duda: básicamente se había estimado que monseñor Múgica no la había firmado de su espontánea voluntad²⁰. Para salir de dudas y averiguar el grado de obligatoriedad de aquel documento, Telésforo Monzón había interpelado tanto dom Caledonio Múgica (hermano del Obispo de Vitoria) como los arciprestes de Guipúzcoa, quienes no habían dudado en sostener que, dadas las circunstancias, seguir los preceptos de la instrucción conjunta podía implicar «enormes males»²¹ para la Iglesia, el clero y los católicos en general. A raíz de eso, el 6 y 7 de agosto el PNV reiteraba su intención de quedarse del lado de la República²². Se trataba de una forma de “desobediencia religiosa”²³ que no

¹⁹ Ludger, MEES, José Luis, DE LA GRANJA, Santiago, DE PABLO y José Antonio, RODRÍGUEZ RANZ: *La política como pasión ...*, cit., p. 285 y Santiago, DE PABLO, Joseba, GOÑI GALARRAGA y Virginia, LÓPEZ DE MATURANA: *La Diócesis de Vitoria. 150 años de historia (1862-2012)*. Vitoria, Editorial ESET, 2013, pp. 341-342.

²⁰ Fernando, DE MEER: *El Partido Nacionalista Vasco ante la guerra de España ...*, cit., pp. 111-112.

²¹ José Miguel, BARANDIARÁN: *Diario personal (1936-1953). Durante los años de su exilio en el País Vasco*. Vitoria, Fundación José Miguel Barandiarán, 2009, p. 492 (27 de septiembre de 1936).

²² José, ANDRÉS-GALLEGO y Antón M., PAZOS: *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil. 1.* ..., cit., pp. 70 (Documento 1-19, 06/08/1936), Ludger, MEES, José Luis, DE LA GRANJA, Santiago,

podía no tener repercusiones negativas sobre monseñor Múgica. El golpe militar había dividido políticamente la comunidad católica que se le había encomendado e, hiciera lo que hiciese, se iba a convertir necesariamente en el responsable de la conducta de su clero y, consecuentemente, en el blanco de la depuración política que se llevaría a cabo en la zona nacional para extirpar del clero vasco el elemento nacionalista²⁴.

El 11 de agosto, el cardenal Gomá informaba a monseñor Múgica que la instrucción conjunta no había tenido buena acogida entre los navarros, ya que no la habían interpretado como un documento de paz sino exclusivamente como un toque de atención para los nacionalistas vascos. Sin embargo, si ante el Obispo de Vitoria admitía que los tradicionalistas estaban contribuyendo a las divisiones internas entre los católicos, llama la atención que ya en su primer informe para la Secretaría de Estado del Vaticano, del 13 de agosto, sostuviera lo contrario, fijándose únicamente en la cerrazón y oportunismo del PNV, que había apostado por la República «sin otro móvil que la insensata ilusión de poder alcanzar su independencia del resto»²⁵, así como en actividad política de aquellos sacerdotes vascos que estaban tomando parte en partidas nacionalistas y haciendo propaganda política en el País Vasco francés²⁶. Una línea de discriminación que seguiría trazando cuatro días después cuando, con el propósito de «informar a la Santa Sede de cuanto *podiera* ayudar a formar juicio exacto del movimiento»²⁷ que estaba conturbando España, trasladaba al cardenal Pacelli una petición de Manuel Fal Conde acerca de los sacerdotes de la diócesis de Pamplona que, con el conocimiento de la Curia eclesiástica, habían ido al frente para asistir espiritualmente al ejército²⁸.

El por qué el cardenal Gomá omitiera las responsabilidades de los tradicionalistas en el fracaso de la instrucción conjunta del 6 de agosto estribaría no tanto en el apoyo espiritual que el clero navarro estaba ofreciendo a la causa nacional, sino más bien – desde mi punto de vista– en la extralimitación de los tradicionalistas en materias de estricta competencia eclesiástica. A mediados de agosto, el cardenal Gomá recibía la visita del conde de Aibar quien le requería ordenar al Obispo de Vitoria que conminara

DE PABLO y José Antonio, RODRÍGUEZ RANZ: *La política como pasión ...*, cit., p. 28, Santiago, DE PABLO, Joseba, GOÑI GALARRAGA y Virginia, LÓPEZ DE MATURANA: *La Diócesis de Vitoria ...*, cit., pp. 341-343 y Fernando, DE MEER: *El Partido Nacionalista Vasco ante la guerra de España ...*, cit., p. 105.

²³ Para el concepto de “desobediencia religiosa” he reinterpretado –adaptándola al caso del clero nacionalista vasco ante la persecución política del bando nacional– el concepto de “resistencia” que Kevin P. Spicer ha utilizado para estudiar la desobediencia civil del clero alemán respecto al régimen de Hitler. Kevin P., SPICER: *Resisting the Third Reich. The Catholic Clergy in Hitler's Berlin*. Illinois, Northern Illinois Press, 2004, p. 5.

²⁴ Santiago, DE PABLO, Joseba, GOÑI GALARRAGA y Virginia, LÓPEZ DE MATURANA: *La Diócesis de Vitoria ...*, cit., pp. 341 y 343.

²⁵ José, ANDRÉS-GALLEGO y Antón M., PAZOS: *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil. 1.* ... cit., p. 84 (Documento 1-26, 13/08/1936).

²⁶ José, ANDRÉS-GALLEGO y Antón M., PAZOS: *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil. 1.* ... cit., pp. 84-85 (Documento 1-26, 13/08/1936).

²⁷ José, ANDRÉS-GALLEGO y Antón M., PAZOS: *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil. 1.* ... cit., p. 92 (Documento 1-28, 17/08/1936).

²⁸ José, ANDRÉS-GALLEGO y Antón M., PAZOS: *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil. 1.* ... cit., p. 92 (Documento 1-28, 17/08/1936).

penas canónicas a los «nacionalistas recalcitrantes». Si bien procurase soslayar esta injerencia aduciendo que, vistas las reacciones ante la instrucción conjunta, los nacionalistas no se dejarían amedrentar por «la amenaza de sanciones canónicas»²⁹, el Primado de España proponía como alternativa el insistir en la divulgación de la instrucción conjunta. Era con la mirada puesta en este objetivo que, el 21 de agosto, escribía a monseñor Múgica para insinuarle que mandara a los párrocos de su diócesis la lectura pública de aquel documento, recomendándoles hacer hincapié en «la obligación de inspirar sus actos en la instrucción y mandato de sus Obispos»³⁰. Según la Junta Carlista de Guerra, era legítimo «actuar en juicio sumarísimos contra clérigos amparados de ordinario por el fuero personal del canon 120»³¹, si esto servía para defender la nación de la difusión de ideologías políticas perniciosas. Es más, estimaba que estaría incluso permitido proceder sin tener que esperar el permiso del ordinario del lugar, siempre y cuando se informara debidamente a la Santa Sede de que se trataba de una medida extraordinaria, tomada «en estricta aplicación de las leyes y dentro de la excepcional gravedad y urgencia de la guerra»³². Razón por la que ya el 22 de agosto Fidel Azurza –Presidente de la Junta Carlista de Guerra de Guipúzcoa– enviaba al Obispo de Vitoria la primera de una larga serie de “listas negras”, con los sacerdotes a los que había que imponer las correspondientes penas canónicas porque, según «opinión pública», su actuación «había rebasado [...] la misión espiritual y pacificadora que estaban llamados a desempeñar»³³.

Tal vez era para poner un coto a esta invasión de campo, por lo que el 23 de agosto *L'Osservatore Romano* anunciaba que se había alcanzado un acuerdo entre los «vascos rojos»³⁴ y los nacionales sobre la neutralidad de Guipúzcoa y Vizcaya. Neutralidad que ambas partes se empeñaban a respetar. Da la casualidad que, a estas mismas alturas, monseñor Múgica ya no podía callar lo angustioso que le resultaba satisfacer aquellos que, sin darse cuenta de las «invencibles dificultades»³⁵ que había que vencer, le estaban pidiendo cada vez más. Sincerándose con el cardenal Gomá, no solo lamentaba su impotencia hacia la falta de confianza que las autoridades militares alimentaban hacia él, sino que manifestaba también su indignación porque no querían hacerse coresponsables de los escasos resultados que había dado la difusión de la instrucción conjunta. Es más, planteaba claramente al cardenal Gomá el grave problema de conciencia que encerraba, para él y para sus sacerdotes, la orden de leer públicamente y acatar aquel documento. Considerando finalmente las trabas que la

²⁹ Para las citas: Archivo Vaticano – Affari Ecclesiastici Straordinari (AV-AAEESS), 896, fascicolo 278: Atteggiamenti dei baschi nella guerra civile, ff. 11-17.

³⁰ José, ANDRÉS-GALLEGO y Antón M., PAZOS: *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil. I.* ..., cit., p. 93 (Documento 1-29, 21/08/1936).

³¹ «A los señores generales de la Junta de Defensa Nacional de Burgos», Archivo General Universiad de Navarra (AGUN)/133/262/11.

³² «A los señores generales de la Junta de Defensa Nacional de Burgos», AGUN/133/262/11.

³³ Para las citas, ver José, ANDRÉS-GALLEGO y Antón M., PAZOS: *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil. I.* ..., cit., p. 139 (Documento 1-51, 22/08/1936).

³⁴ «Sanguinoso scontro fra nazionali e governativi nei pressi di Irun», en *L'Osservatore Romano*, n. 196 (23/08/1936).

³⁵ José, ANDRÉS-GALLEGO y Antón M., PAZOS: *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil. I.* ..., cit., p. 99 (Documento 1-32, 23/08/1936).

censura comunista podía poner para que un documento eclesiástico no entrara en la zona republicana, monseñor Múgica sugería empezar por enviar aquella pastoral a los sacerdotes de los pueblos de Guipúzcoa y Vizcaya que habían pasado bajo el control de los nacionales³⁶. A menos que no la retrodatara al 20 de agosto, el Obispo de Vizcaya había tenido esta idea antes de que el cardenal Gomá le informara de la visita del conde de Aibar; y, una vez informado de ésta, no consideró oportuno restringir la libertad que había concedido a sus sacerdotes para definir hasta qué punto sus feligreses estaban obligados en acatar las prescripciones episcopales³⁷. En su intento de evitar cualquier enfrentamiento, monseñor Múgica esperaba hasta el 26 de agosto antes de contestar a Azurza. En su respuesta insistía en que era «preciso probar culpabilidad con aportación de hechos concretos, indiscutibles, notorios o secretos»³⁸ antes de proceder en contra de un sacerdote. Se comprometía, sin embargo a avisar por escrito a los acusados que, ante una guerra entre Jesucristo y Satanás, había que tomar partido por el bando que defendía la religión, ya que no cabía ni siquiera la posibilidad de declararse neutrales³⁹. Mas la Junta Carlista de Guerra parece que no estaba dispuesta a negociar sobre su lista negra, razón por la cual el 27 de agosto le informaba que, a partir de ahora, serían las autoridades militares las que se encargarían de sancionar el «proceder nefasto»⁴⁰ del clero nacionalista vasco y, a la vez que le responsabilizaba de la conducta de este último, le notificaba que se informaría a la Junta Nacional de Defensa de su falta de colaboración con la causa nacional. Algo que Azurza haría en los primeros días de septiembre⁴¹.

A finales de agosto, la Junta Nacional de Defensa se superpondría a la Junta Carlista de Guerra en la adopción de una política de persecución del clero vasco. Entre el 22 y el 27 del mes, el general Dávila había solicitado al Arzobispo de Burgos que llamara a consulta su sufragáneo de Vitoria. Éste se excusaba aduciendo razones de seguridad personal, echando así más leña en las sospechas de los generales rebeldes acerca de su colaboracionismo con el nacionalismo vasco. Era por eso por lo que, el 1 de septiembre, el general Dávila se entrevistaba en Pamplona con el cardenal Gomá requiriéndole que, «mientras *durase* lo agudo de las circunstancias», el obispo de Vitoria abandonara voluntariamente su sede episcopal. La Junta Nacional de Defensa no quería que determinadas decisiones suyas llegasen a afectar a los «sentimientos

³⁶ José, ANDRÉS-GALLEGO y Antón M., PAZOS: *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil. 1.* ..., cit., pp. 97-99 (Documento 1-32, 23/08/1936).

³⁷ José, ANDRÉS-GALLEGO y Antón M., PAZOS: *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil. 1.* ..., cit., pp. 101-100 (Documento 1-33, 20/08/1936).

³⁸ José, ANDRÉS-GALLEGO y Antón M., PAZOS: *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil. 1.* ..., cit., p. 140 (Documento 1-52, 26/08/1936).

³⁹ José, ANDRÉS-GALLEGO y Antón M., PAZOS: *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil. 1.* ..., cit., p. 141 (Documento 1-52, 26/08/1936).

⁴⁰ José, ANDRÉS-GALLEGO y Antón M., PAZOS: *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil. 1.* ..., cit., p. 143 (Documento 1-54, 27/08/1936).

⁴¹ José, ANDRÉS-GALLEGO y Antón M., PAZOS: *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil. 1.* ..., cit., pp. 142-143 (Documento 1-54, 27/08/1936).

católicos» de sus componentes o a producir «trastornos de carácter religioso-social»⁴². A petición del general Dávila, el Primado de España se comprometía a tantear la disposición de ánimo del obispo de Vitoria, a poner el Vaticano en conocimiento del caso y a escribirle al marqués de Magaz –representante oficial de la Junta Nacional de Defensa tanto ante el Estado italiano como ante la Santa Sede⁴³– para que actuara ante la Secretaría de Estado vaticana en la misma dirección que el propio Primado⁴⁴.

De ahí, las dos cartas que el cardenal Gomá escribía el día 4 una al marqués de Mágaz y otra al cardenal Pacelli. Si en la primera sostenía el «criterio personal»⁴⁵ de que monseñor Múgica no se ausentara de su sede –en su opinión, la supuestamente inminente caída de Guipúzcoa y Vizcaya podían solucionar la crisis «dejando a salvo los derechos de la Iglesia y del Prelado de Vitoria»⁴⁶– en la segunda manifestaba toda su preocupación por las nefastas consecuencias que el caso podía acarrear a la Iglesia en España, dadas «la naturaleza del movimiento»⁴⁷ y, sobre todo, la firme intención de la Junta Nacional de Defensa de aplicar la ley marcial contra el prelado de Vitoria. Al temer que «a la lista de Prelados sacrificados se añadiera otro»⁴⁸, le parecía conveniente que monseñor Múgica abandonara temporalmente su sede. Criterio que rectificaba sin embargo en un postdata del día siguiente, después de tener en cuenta el punto de vista del Obispo de Vitoria. Entrevistándose con él el 5 de septiembre, el cardenal Gomá parecía darse cuenta de que secundar la Junta Nacional de Defensa no solo podía tener graves repercusiones en el enfrentamiento entre tradicionalistas y falangistas, por un lado, y nacionalistas vascos, por el otro; sino que no impediría a los militares trascender del fuero eclesiástico. Después de leer la invitación que el Arzobispo de Burgos había cursado a monseñor Múgica y comprobar que en ella no se hacía mención alguna a una reunión con los generales de Burgos, el cardenal Gomá compartía la idea de que el desaire del general Dávila había sido injustificado. Entendía además que no era prudente que monseñor Múgica se refugiara en la zona fronteriza de Francia, dado que la presencia allí de monseñor Justo Echeguren, obispo de Oviedo, y de monseñor Antonio Pildain, obispo preconizado de Las Palmas, podía llevar a las autoridades militares a agudizar sus sospechas sobre una posible conjura de los católicos vascos en contra de la España nacional. La solución que el cardenal Gomá proponía finalmente al cardenal Pacelli era la de solicitar a la Junta Nacional de Defensa que desistiera de su propósito de apartar al Obispo de Vitoria de su sede⁴⁹, coincidiendo así con el criterio

⁴² Para las citas, AV-AAEES, 896, fascicolo 278: Atteggiamenti dei baschi nella guerra civile, ff. 11-17. Para la fecha de la entrevista, ver José, ANDRÉS-GALLEGO y Antón M., PAZOS: *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil. I.* ..., cit., p. 124 (Documento 1-42, 04/09/1936).

⁴³ Hilari, RAGUER: *La pólvora y el incienso.* ..., cit., pp. 125-131.

⁴⁴ José, ANDRÉS-GALLEGO y Antón M., PAZOS: *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil. I.* ..., cit., p. 108 (Documento 1-38, 04/09/1936). Ver también Gonzalo, REDONDO: *Historia de la Iglesia en España* ..., cit., pp. 168 y 192.

⁴⁵ José, ANDRÉS-GALLEGO y Antón M., PAZOS: *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil. I.* ..., cit., p. 108 (Documento 1-38, 04/09/1936).

⁴⁶ José, ANDRÉS-GALLEGO y Antón M., PAZOS: *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil. I.* ..., cit., p. 109 (Documento 1-38, 04/09/1936).

⁴⁷ AV-AAEES, 896, fascicolo 278: Atteggiamenti dei baschi nella guerra civile, ff. 11-17.

⁴⁸ AV-AAEES, 896, fascicolo 278: Atteggiamenti dei baschi nella guerra civile, ff. 11-17.

⁴⁹ AV-AAEES, 896, fascicolo 278: Atteggiamenti dei baschi nella guerra civile, ff. 11-17.

personal que había manifestado al marqués de Magaz. El 7 de septiembre, el cardenal Gomá volvía a informar al general Dávila de las gestiones realizadas, poniéndole sobre el tapete tanto la posibilidad de esperar la evolución de las operaciones militares antes de urgir la salida de la diócesis de monseñor Múgica, como la disponibilidad de éste último a acatar las órdenes militares siempre y cuando la Santa Sede, escuchadas las alegaciones de la Junta Nacional de Defensa, lo creyese oportuno⁵⁰.

Era a estas alturas del verano de 1936 cuando la Santa Sede empezaba a inclinarse hacia el bando de la España nacional. Como había destacado un editorial del *Catholic Herald* de comienzos de agosto de 1936, en un principio la Iglesia católica no necesitaba la ayuda del ejército o de una dictadura fascista para defender la verdadera religión. Sin embargo, por su arraigo en la sociedad, dicha ayuda resultaba ser ahora la única solución viable para preservar la civilización cristiana del comunismo, tanto en España como en el resto de la Europa occidental⁵¹. Siguiendo esta línea, *L'Osservatore Romano* había denunciado, ya a mediados de agosto, la actitud pasiva que el Gobierno de Madrid y la Generalitat catalana habían adoptado ante la oleada anticlerical que los comunistas habían desatado en la zona republicana⁵². Pero era a comienzos de septiembre cuando parecía poner sobre aviso a los dirigentes, políticos y eclesiásticos, del País Vasco sobre las consecuencias negativas que podía tener su compromiso con el comunismo, publicando un extracto de la carta colectiva que el Episcopado alemán había divulgado al finalizar su reunión anual en Fulda, y en el cual se presentaban los acontecimientos de España –en concreto, la hecatombe de sacerdotes y religiosos en la zona roja– como una prueba para refutar las acusaciones que les estaba imputando Hitler de colaborar con el comunismo⁵³. En el momento en que Largo Caballero se encargaba de la formación de un Gobierno capaz de imprimir cierta unidad de mando en el seno del bando republicano, la Santa Sede necesitaba despejar la incógnita del PNV para poder pronunciarse pública y universalmente sobre la situación española, y era consciente de que su argumento doctrinal en contra del comunismo poco podía hacer frente al anzuelo del estatuto autonómico⁵⁴.

Si bien la idea de incorporar a un miembro del PNV en el seno del Gobierno de Largo Caballero había surgido desde finales de agosto de 1936⁵⁵, no sería que con la caída de San Sebastián, cuando las negociaciones llegaban a buen puerto. El primer nombre barajado por el nuevo Jefe de Gobierno había sido el de José Antonio Aguirre, al que le había ofrecido la cartera de Obras Públicas el 4 de septiembre. Su negativa le

⁵⁰ José, ANDRÉS-GALLEGO y Antón M., PAZOS: *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil. I.* ..., cit., pp. 125-127 (Documento 1-43, 07/09/1936) y Santiago, DE PABLO, Joseba, GOÑI GALARRAGA y Virginia, LÓPEZ DE MATURANA: *La Diócesis de Vitoria* ..., cit., pp. 344-345.

⁵¹ «Spain and Christendom», en *Catholic Herald*, n. 2.632 (08/08/1936).

⁵² «Le sanguinose giornate della Spagna», en *L'Osservatore Romano*, n. 192 (19/08/1936).

⁵³ «Una lettera pastorale collettiva dell'Episcopato germanico. Appello alla pacificazione religiosa – Gli insegnamenti della Spagna – Incomprensibili coercizioni», en *L'Osservatore Romano*, n. 203 (01/09/1936).

⁵⁴ Archives Diplomatiques des Ministère des Affaires Étrangères (ADMAE), 86CPCOM202, Question religieuses – Relations avec le Saint-Siège, «M. Jacques Truelle, chargé d'affaires de France pres le Saint-Siège, à son excellence Monsieur Yvon Delbos», 18 de septiembre de 1936.

⁵⁵ Fernando, DE MEER: *El Partido Nacionalista Vasco ante la guerra de España* ..., cit., p. 117.

había empujado luego a ponerse en contacto con Manuel de Irujo quien, por resolución del Consejo Superior del partido, condicionaba su participación en el Gobierno a la aprobación de un estatuto de autonomía y a la formación de un gobierno autonómico. El avance de los nacionales en Guipúzcoa rompía luego las resistencias iniciales de Largo Caballero, siendo el 17 de aquel mismo mes cuando el Primer Ministro accedía a las condiciones puestas por el PNV⁵⁶. El acuerdo no podía que encrespar aún más las relaciones entre la Junta Nacional de Defensa –ahora más que nunca interesada en «reprimir con el brazo de Roma»⁵⁷ el nacionalismo vasco y en hacer del catolicismo español el aglutinante de la nueva España– y el Obispo de Vitoria. Tres días antes había tenido lugar la audiencia de unos quinientos españoles en Castelgandolfo, durante la cual Pío XI se había pronunciado por primera vez sobre la guerra civil española. Las expectativas que el bando nacional se había creado al respecto habían quedado frustrada ya que el Papa, pese a condenar el comunismo, no había llegado a calificar la intervención de los militares como una cruzada en favor de la religión y la civilización cristiana⁵⁸. Coincidencia o no, el 14 de septiembre Dávila avisaba al cardenal Gomá que el alejamiento de España de monseñor Múgica se había convertido en una «obligada perentoriedad» y que, si el prelado quería dar realmente muestra de adhesión a la causa nacional, tenía que cesar también al Vicario General de la diócesis así como al Rector del seminario. Definiendo estas medidas como consubstanciales a la defensa de la causa patria, el general Dávila solicitaba al cardenal Gomá que pusiera en conocimiento del Vaticano todo lo referente a aquel «desagradable asunto»⁵⁹ y que siguiera intercediendo el beneplácito de la Santa Sede para los órganos de gobierno del bando nacional. Esta inflexibilidad llevaba al Primado de España a viajar a Burgos el 17 de septiembre, para negociar con los generales Cabanellas, Gil Yuste y Dávila la siguiente *Fórmula diplomática sobre el clero vascongado*:

1. Ante todo conseguir que el actual Obispo de Vitoria deponga de su cargo de Vicario General a D. Jaime Verástegui.
2. Que nombre por dicho Vicario General al Canónigo y actual Secretario de Cámara D. Antonio P. Ormazábal.
3. Asimismo que el Señor Obispo deponga al actual Rector del Seminario D. Eduardo Escárraga, sustituyéndole por el Profesor del mismo Seminario Doctor D. Jesús Enciso, Licenciado en Sagrada Escritura.

⁵⁶ AV-AAEES, 889, fascicolo 262: Situazione spagnola nella guerra civile ed eventuale intervento della Santa Sede, ff. 77-78, ADMAE, 86CPCOM170, Politique Intérieure, «Télégramme Herbertte – San Sébastien», 11 de septiembre de 1936, ADMAE, 86CPCOM170, Politique Intérieure, «Télégramme Bonjean – Madrid», 16 septiembre 1936 y Fernando, DE MEER: *El Partido Nacionalista Vasco ante la guerra de España ...*, cit., pp. 138-144.

⁵⁷ Hilari, RAGUER: *La pólvora y el incienso. ...*, cit., p. 125.

⁵⁸ PÍO XI, *Allocuzione di Sua Santità Pio XI ai vescovi, sacerdoti, religiosi e fedeli profughi dalla Spagna «La vostra presenza»*, en http://w2.vatican.va/content/pius-xi/it/speeches/documents/hf_pi-xi_spe_19360914_vostra-presenza.html y Hilari, RAGUER: *La pólvora y el incienso. ...*, cit., pp. 119-125.

⁵⁹ Para las citas, José, ANDRÉS-GALLEGO y Antón M., PAZOS: *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil. I. ...*, cit., p. 138 (Documento 1-50, 14/09/1936).

4. Que así mismo expulse del Seminario, como indeseable al profesor de Hebreo y Lengua Vasca D. Manuel Lecuona, *fanático* nacionalista.
- Item, como muy peligrosos, a D. Juan Talamás, profesor de Sociología, D. Félix Zatarain, director espiritual de los Latinos y a D. *Luis Pinedo*, Prefecto de Latinos⁶⁰.

En lo que afectaba más de cerca a monseñor Múgica, la junta Nacional de Defensa daba por sentado que el prelado tenía que dimitir y que, si bien dimisionario, no podía en absoluto residir en el País Vasco. Al Arzobispo de Valencia, monseñor Prudencio Melo⁶¹, se le encargaba trabajar el obispo de Vitoria para que aceptara el cargo o Arzobispado que la Santa Sede le asignaría⁶². Por eso, de vuelta a Pamplona, el cardenal Gomá –al que lo ocurrido le había parecido «algo fuerte»⁶³, determinado por las circunstancias y, sobre todo, por la prisa que se tenía en Burgos de establecer relaciones diplomáticas con la Santa Sede– escribía al cardenal Pacelli para ponerle al día sobre el caso Múgica y para prevenirle de que tal vez ése no iba a ser un caso aislado. La colaboración del nacionalismo vasco con el comunismo y el resentimiento hacia Cataluña habían llevado a la Junta Nacional de Defensa a enfatizar a tal punto el sentido unitario de la nación que era de suponer «el propósito de negarles a las regiones rebeldes todo favor que *significara* una excepción en el orden político nacional». Lo que iba a reflejarse en el trato que la Junta Nacional de Defensa podía reservar también a algún otro prelado, «presunto fautor del regionalismo antiespañol»⁶⁴.

Por otro lado, la Junta Nacional de Defensa necesitaba aprovechar la indefensión de Bilbao, para ultimar la conquista del País Vasco antes de que se proclamara el Estatuto de Autonomía y se constituyera el Gobierno autonómico. Con la mirada puesta en la posibilidad de poner fin ya a la guerra civil, el 20 de septiembre el general Emilio Mola hacía un último intento para forzar la rendición de Bilbao, amenazando la población civil con bombardear la ciudad a partir de la semana siguiente, en caso de que los dirigentes nacionalistas no aceptaran el trato⁶⁵. Por su parte, los dirigentes del PNV no se encontraban en las condiciones de poder rehuir unas negociaciones que, por la falta de armas y el riesgo de ser sometidos a una férrea justicia militar, podía servir cuando menos para contemporalizar. Si comparadas con las cláusulas de la rendición que

⁶⁰ José, ANDRÉS-GALLEGO y Antón M., PAZOS: *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil. 1.* ..., cit., pp. 149-150 (Documento 1-59, sin fecha).

⁶¹ Según la carta que el cardenal Gomá escribía al cardenal Pacelli el 20 de septiembre, para informarle de la entrevista del día 17 con la Junta Nacional de Defensa, se deriva que el Arzobispo de Valencia se encontraba en Burgos mientras que su Vicario General, D. Francisco José Lauzurica, en la misma Pamplona. José, ANDRÉS-GALLEGO y Antón M., PAZOS: *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil. 1.* ..., cit., pp. 152-153 (Documento 1-60, 20/09/1936).

⁶² José, ANDRÉS-GALLEGO y Antón M., PAZOS: *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil. 1.* ..., cit., p. 150 (Documento 1-59, sin fecha).

⁶³ José, ANDRÉS-GALLEGO y Antón M., PAZOS: *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil. 1.* ..., cit., p. 161 (Documento 1-65, 22/09/1936).

⁶⁴ Para las citas, José, ANDRÉS-GALLEGO y Antón M., PAZOS: *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil. 1.* ..., cit., p. 152 (Documento 1-60, 20/09/1936).

⁶⁵ ADMAE, 86PCOM170, Politique Intérieur, «Télégramme Herbette – San Sébastien», 20 septiembre de 1936.

se fijarían en la primavera del año siguiente, las planteadas ahora eran suficientemente ventajosas. Por eso no resulta difícil entender que la llegada de un bastimento con armas en el puerto de Bilbao, el 24 de septiembre, así como el clima de tensión que se había creado en la ciudad entre anarquistas y nacionalistas, contribuyeron a que los dirigentes nacionalistas se echaran atrás⁶⁶. Según se puede deducir de las memorias de D. Alberto Onaindía –a quien le había tocado actuar de intermediario– a finales de mes los nacionalistas parecían estar más interesados en abrir un canal de comunicación con la Santa Sede que en llegar a un acuerdo de rendición con las autoridades militares⁶⁷. Al respecto no parece descabellado pensar que el objetivo último de esta estrategia fuese negociar con la Junta Nacional de Defensa solamente una vez adquirida la autonomía, siendo de esa manera como se pensaba garantizar dicho régimen una vez que los militares rebeldes ganasen la guerra.

De todas formas, la lógica consecuencia de aquella negativa no podía ser otra que el inicio de las operaciones militares para la ocupación de Vizcaya: lo que aceleraría la incorporación de Manuel de Irujo en el Gobierno de Largo Caballero así como el proceso de aprobación del Estatuto vasco de Autonomía por un lado⁶⁸, y por el otro ultimaría el alejamiento de monseñor Múgica de su diócesis. Al respecto, cabe destacar que el 25 de septiembre la Secretaría de Estado del Vaticano escribía al cardenal Gomá para informarle que era intención del Papa secundar la Junta Nacional de Defensa, porque el apartamiento del Obispo de Vitoria de su diócesis era la única solución posible a la grave crisis que se había abierto en el País Vasco a raíz de la guerra civil. El cardenal Pacelli le rogaba hacer cuanto estaba en su poder para que no se especulara con una posible imposición militar en la toma de aquella decisión. La tarea del cardenal Gomá no podía ser más fácil, ya que desde el 22 de septiembre el Obispo de Vitoria le había manifestado su disponibilidad no solo a alejarse de su sede episcopal sino también a renunciar a su cargo pastoral, ya que el desprestigio en el que había caído le hacía imposible trabajar en cualquier otra diócesis de España⁶⁹. Al contestarle cuatro días

⁶⁶ «1º - Reconocimiento oficial de la reintegración foral plena para Navarra y Araba. 2º - Desde ahora quedan encargados del orden público las milicias vascas encuadradas con oficiales vascos del ejército. 3º - En Bizkaya de un modo especial queda encargado el PNV de la cuestión de los prisioneros y de los Bancos. 4º - En Bizkaya con la GC [Guarda Civil] se incautará el partido del orden público con la ayuda de los elementos ... 5º - El PNV dejará libre paso al ejército en G [Guipúzcoa] y B [Bizkaya]. 6º - Organización política. Nombramiento de Diputaciones por los partidos N [Nacionalistas], C [Carlistas], M [Monárquicos], la mitad N, la mitad C y M. 7º - Represalias. Anulación de confiscaciones y atropellos. No se matará a nadie de ningún color, ni se condenará sin proceso con toda garantía. 8º - Autorización al pueblo de que regrese inmediatamente». Alberto, ONAINDÍA: *Capítulos de mi vida. I. – Hombre de paz en la guerra*. Buenos Aires, Ekin, 1973, p. 172-176 (para la cita, p. 173). Ver también ADMAE, 86CPCOM170, Politique Intérieure, «Télégramme Herbette – San Sébastien», 26 septiembre de 1936, ADMAE, 86CPCOM170, Politique Intérieure, «Le Ministre de l'Intérieur à monsieur le Ministre des Affaires Étrangères, 29 de septiembre de 1936, Archives de Pyrénées Atlantiques – Béarn et Pays Basques (APA), 1M237, Affaires religieuses, «Le Commissaire Divisionnaire à Monsieur le Directeur de Sureté Nationale», 22 de septiembre de 1936 y Gonzalo, REDONDO: *Historia de la Iglesia en España ...*, cit., pp. 108-109.

⁶⁷ Alberto, ONAINDÍA: *Capítulos de mi vida. I. ...*, cit., pp. 176-179.

⁶⁸ Ludger, MEES, José Luis, DE LA GRANJA, Santiago, DE PABLO y José Antonio, RODRÍGUEZ RANZ: *La política como pasión ...*, cit., pp. 286-291.

⁶⁹ José, ANDRÉS-GALLEGO y Antón M., PAZOS: *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil. I. ...*, cit., pp. 157-159 (Documento 1-63, 22/09/1936).

después, el cardenal Gomá no le escondía su preocupación por el futuro de la Iglesia pero intentaba infundirle sentimientos de calma, ya que las decisiones que las autoridades militares habían tomado sobre su persona podían o bien quedarse sin efectos o bien ser aplazadas en su aplicación. Por eso, le aconsejaba no tomar «ninguna actitud apriorística sobre la situación»⁷⁰, antes de recibir instrucciones concretas de parte de la Santa Sede. Se puede suponer que el cardenal Gomá confiara todavía en que una posible victoria de los nacionales pudiese evitar que el clero católico fuese objeto de persecución política. La entrada de los nacionales en Toledo, el 27 de septiembre, había hecho creer en una inminente toma de la capital y, por ende, en el fin de la contienda. Era probablemente por eso por lo que el Primado de España esperaba hasta el 8 de octubre antes de comunicarle en persona que, por orden de la Santa Sede, tenía que abandonar el país⁷¹. Si bien el cardenal Gomá insistía en que podía esperar hasta la caída de Bilbao, monseñor Múgica optaba por viajar a Roma ya a mediados de septiembre.

No cabe duda que a darle una vuelta más a la tuerca había contribuido la aprobación del Estatuto vasco y la constitución del primer gobierno autonómico, los días 1 y 7 de octubre respectivamente. Pero es importante señalar que, una vez más, las gestiones político-diplomáticas de la Junta Nacional de Defensa para conseguir el reconocimiento de la Santa Sede, se entrecruzaban con la estrategia político-militar de los tradicionalistas que, para derrotar a los nacionalistas, no habían dejado de perseguir y aprisionar también al clero vasco⁷². Al respecto, el 4 de octubre de 1936, la Comandancia Militar de Rentería notificaba la detención en la cárcel de Ondarreta de D. Gervasio Albisu Vidaur y D. Martín Lecuona (hermano de Manuel Lecuona), acusados de ser nacionalistas exaltados⁷³. En el lapso de tiempo que medía entre el 4 y el 9 de octubre –día en el cual el cardenal Gomá escribía a monseñor Múgica para participarle que la Santa Sede quería que procediera en el relevo del Vicario General y del Rector del seminario⁷⁴– las autoridades militares intentaban imponer para la Vicaría General de la diócesis a D. Asunción Gurruchaga en lugar de D. Antonio M^a Ormazábal⁷⁵. Por el estricto control al que había sido sometido en la primera quincena de octubre⁷⁶, el Obispo de Vitoria había bajado la cabeza y aceptado el cambio. Pero, poco después y

⁷⁰ José, ANDRÉS-GALLEGO y Antón M., PAZOS: *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil. 1.* ... cit., p. 166 (Documento 1-68, 26/09/1936).

⁷¹ José, ANDRÉS-GALLEGO y Antón M., PAZOS: *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil. 1.* ... cit., p. 181 (Documento 1-84, 06/10/1936), José, ANDRÉS-GALLEGO y Antón M., PAZOS: *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil. 1.* ... cit., p. 193 (Documento 1-94, 09/10/1936) y Santiago, DE PABLO, Joseba, GOÑI GALARRAGA y Virginia, LÓPEZ DE MATURANA: *La Diócesis de Vitoria* ... cit., p. 345.

⁷² José Miguel, BARANDIARÁN: *Diario personal (1936-1953).* ... cit., pp. 493-494 (1 de octubre de 1936).

⁷³ José, ANDRÉS-GALLEGO y Antón M., PAZOS: *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil. 1.* ... cit., pp. 176-177 (Documento 1-80, 04/10/1936).

⁷⁴ La Secretaría de Estado del Vaticano requería al cardenal Gomá que se aplicara también esta medida, en una carta del 29 de septiembre. José, ANDRÉS-GALLEGO y Antón M., PAZOS: *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil. 8 Octubre-Diciembre 1937.* Madrid, CSIC, 2005, p. 639 (Documento 8-513, noviembre 1937).

⁷⁵ José Miguel, BARANDIARÁN: *Diario personal (1936-1953).* ... cit., p. 497 (15 de octubre de 1936).

⁷⁶ Alberto, ONAINDÍA: *Capítulos de mi vida. I.* ... cit., p. 59.

ante la imposibilidad de «hacerse solidario de lo que *había* de acontecer [...] ulteriormente [...] en nuestro sector eclesiástico»⁷⁷, cambiaba de aviso y, sin consultar el cardenal Gomá, nombraba a D. Ormazábal para el cargo de Vicario General de la diócesis⁷⁸. El 12 de octubre, monseñor Múgica escribía al cardenal Gomá para ponerle ante el hecho consumado. Éste le contestaría solamente el día 24. Para evitar que la Santa Sede malinterpretara lo ocurrido, le sugería que explicara a la Santa Sede las razones del cambio. Esta misma resistencia el Obispo de Vitoria la adoptaría en las gestiones que debía llevar a cabo para sustituir el Rector del seminario. A mediados de octubre, éste llevaba casi un mes refugiado en el País Vasco francés⁷⁹, y las circunstancias le hacían ver como poco recomendable una vuelta suya a Vitoria. El 11 o 12 de octubre, declinaba la invitación a personarse en el Palacio Episcopal que le había cursado monseñor Múgica, optando por encargar a D. Leonardo de Urteaga –coadjutor de Irún– para que fuera allí en su lugar y le refiriera el objeto de la entrevista. Una vez en Irún, D. Urteaga le enviaba un telegrama avisándole que no fuera a Vitoria⁸⁰. Y esto tanto por razones de seguridad como porque, aprovechando su inminente viaje a Roma, monseñor Múgica podía entrevistarse con él en San Juan de Luz⁸¹. Lo que haría el día 15 cuando, desahogándose, le ponía al corriente de la grave situación que se había creado con las autoridades militares. Aún con eso, a mediados de mayo de 1937 D. Escárzaga seguía siendo todavía Rector del seminario diocesano⁸².

El hecho de que el 12 de octubre D. Albizu y D. Martín Lecuona fueran fusilados, pudo determinar aquella forma de resistencia⁸³. Aprovechando el resquicio que se había abierto a raíz tanto del proceso de unificación política y militar de los sublevados (el 1 de octubre se constituía la Junta Técnica, cuya dirección era encomendada al general Francisco Franco) como el vacío de poder que se había creado en el gobierno de la diócesis de Vitoria, los tradicionalistas se habían lanzado a una verdadera caza al cura nacionalista vasco. Entre el 12 de octubre y el 8 de noviembre, unos catorce sacerdotes vascos serían asesinados por las fuerzas integrantes el bando nacional⁸⁴. Dichos

⁷⁷ José, ANDRÉS-GALLEGO y Antón M., PAZOS: *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil. 1.* ..., cit., p. 199 (Documento 1-100, 12/10/1936).

⁷⁸ José, ANDRÉS-GALLEGO y Antón M., PAZOS: *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil. 1.* ..., cit., pp. 198-200 (Documento 1-100, 12/10/1936), 214-215 (Documento 1-110, 18/10/1936) y 229 (Documento 1-123, 24/10/1936).

⁷⁹ José Miguel, BARANDIARÁN: *Diario personal (1936-1953).* ..., cit., pp. 491 (21 de septiembre de 1936), 492 (24 de septiembre de 1936) y 494 (6 de octubre de 1936).

⁸⁰ José Miguel Barandiarán en su diario anota que, BARANDIARÁN: *Diario personal (1936-1953).* ..., cit., p. 496 (14 de octubre de 1936).

⁸¹ En lo que concierne a las razones de seguridad, en fecha 6 de octubre de 1936 D. Barandiarán apuntaba en su diario que ya no podía ni siquiera pensar en volver a Vitoria, que los militares no solo le impedirían entrar en el Seminario sino que habían incautado todos sus libros y apuntes como si de material político se tratara. José Miguel, BARANDIARÁN: *Diario personal (1936-1953).* ..., cit., p. 494 (6 de octubre de 1936).

⁸² José, ANDRÉS-GALLEGO y Antón M., PAZOS: *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil. 6. Junio-Julio 1937.* Madrid, CSIC, 2004, pp. 174-175 (Documento 6-123, 17/05/1937).

⁸³ José Miguel, BARANDIARÁN: *Diario personal (1936-1953).* ..., cit., p. 496 (13 de octubre de 1936). Ver también, «Guerre religieuse? Les prêtres basques persécutés par le militaires», en *Euzko Deya*, n. 8 (24/12/1936).

⁸⁴ José Miguel, BARANDIARÁN: *Diario personal (1936-1953).* ..., cit., pp. 498 (17 de octubre de 1936) y José, ANDRÉS-GALLEGO y Antón M., PAZOS: *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil. 1.*

sacerdotes serían, los ya citados Martín Lecuona y Gervasio Albisu (8 o 12 de octubre), José Ariztimuño “Aitzol” y José Adarraga (17 o 18 de octubre), José Sagarna (20 de octubre), Alejandro Mendicute y José Otaño (23 o 24 de octubre), José Joaquín Arín, Leonardo Guiridi y José Marquiegui (24 o 25 de octubre), José Peñagaricano (27 de octubre), Celestino Onaindía –hermano de Alberto Onaindía– (28 de octubre) y Joaquín o Jorge Ituricastillo (6 de noviembre). A éstos se habría que añadir cuando menos Ceferino Lasa, un carmelita fusilado en Oyón, a cuatro sacerdotes enterrados en Vera el 18 de noviembre de 1936⁸⁵. Como destacaría el cardenal Gomá en un informe sobre asuntos vascos de febrero de 1937, estos fusilamientos se habían llevado a cabo sin requerir el Obispo ya que «se le consideraba nacionalista»⁸⁶ y como tal posible de ser juzgado él también, de no haber salido tan oportunamente del país.

A pesar de la gravedad del asunto, el cardenal Gomá esperaba hasta el 24 de octubre antes de notificar a la Santa Sede lo ocurrido. La serie de documentos, que el Primado remitía en aquella fecha a la Secretaría de Estado del Vaticano por conducto del Obispo de Cartagena, echa más luz sobre la situación crítica por la que estaba pasando la Iglesia en el País Vasco y Navarra, y puede ayudar a profundizar en el proceso de acercamiento de la Santa Sede al Gobierno de Burgos. La ausencia en España de un Nuncio Apostólico o, en su lugar, de un Encargado de negocios así como la resistencia vaticana a pronunciarse sobre los asuntos españoles eran –para Orazio Pedrazzi y Jean Herbette (Embajadores de Italia y Francia, respectivamente)– una «lamentable laguna»⁸⁷ que impedía al Vaticano imponerse en asuntos que eran de su competencia. Herbette creía que el episcopado español fuese responsable de esta situación por no informar correctamente Roma de la oposición política entre el clero vasco y el clero navarro. Y en cierta medida se equivocaba, ya que el Primado de España empezaba ya a referir aspectos importantes de la cuestión vasca. En la carta informe que enviaba al cardenal Pacelli para tratar básicamente cuestiones relativas a la jurisdicción castrense, dedicaba un apartado a *Los «Asuntos religiosos» de la Junta Carlista* para advertir a la Santa Sede de que el tradicionalismo podía resultar más pernicioso para la independencia de la Iglesia que el falangismo⁸⁸. La jurisdicción

..., cit., pp. 275-277 (Documento 1-158, 07/11/1936) y DE PABLO, Joseba, GOÑI GALARRAGA y Virginia, LÓPEZ DE MATURANA: *La Diócesis de Vitoria* ..., cit., pp. 348.-489

⁸⁵ José Miguel, BARANDIARÁN: *Diario personal (1936-1953)*. ..., cit., pp. 496 (13 de octubre de 1936) y 500 (1 de noviembre de 1936), «Guerre religieuse? Les prêtres basques persécutés par le militaires», en *Euzko Deya*, n. 8 (24/12/1936), «Ante la rebelión. La persecución religiosa en el País Vasco», en *Euzko Deya*, n. 9 (27/12/1936), Gonzalo, REDONDO: *Historia de la Iglesia en España* ..., cit., p. 140, Alberto, ONAINDÍA: *Capítulos de mi vida. I.* ..., cit., pp. 39 y 62-63, MEER: *El Partido Nacionalista Vasco ante la guerra de España* ..., cit., pp. 194-195, DE PABLO, Joseba, GOÑI GALARRAGA y Virginia, LÓPEZ DE MATURANA: *La Diócesis de Vitoria* ..., cit., p. 348 y José, ANDRÉS-GALLEGO y Antón M., PAZOS: *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil. I.* ..., cit., p. 248 (Documento 1-133, 24/11/1936), pp. 275-277 (Documento 1-158, 07/11/1936).

⁸⁶ José, ANDRÉS-GALLEGO y Antón M., PAZOS: *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil. 4. Marzo 1937*. Madrid, CSIC, 2002, p. 37 (Anexo a Documento 4-20, 20/02/1937).

⁸⁷ ADMAE, 86CPCOM202, Questions religieuses - Relations avec le Saint-Siège, «M. Jean Herbette, ambassadeur de la République Française en Espagne, à son excellence M. Yvon Delbos», 16 de octubre de 1936.

⁸⁸ José, ANDRÉS-GALLEGO y Antón M., PAZOS: *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil. I.* ..., cit., p. 241 (Documento 1-131, 24/10/1936).

castrense se había convertido en el ámbito en el cual la Iglesia podía sentar las bases para regular sus relaciones con el nuevo Estado y, de esa forma, limitar su tendencia totalizadora. Además de eso, era también la vía a través de la cual la Iglesia podía intervenir en el frente para contener posibles desviaciones falangistas hacia posturas aconfesionales y antirreligiosas⁸⁹. A finales de octubre de 1936, el cardenal Gomá había tenido todo el tiempo para desilusionarse con el espíritu católico del tradicionalismo navarro y considerar más conveniente para la Iglesia el régimen militar que se estaba constituyendo en Burgo. De hecho, a pesar de sostener que la confesionalidad católica de España era lo que daba «tono, sentido y unidad a las múltiples manifestaciones de este levantamiento»⁹⁰, la Junta Nacional Carlista había dejado ya muy claro que no quería limitar la independencia religiosa del Estado con un concordato. Esta declaración de principios había surgido con motivo del primer discurso programático del general Franco, ya que se había inclinado por un régimen de separación y aconfesionalidad. La reacción carlista pudo servir al cardenal Gomá para discernir quién podía ser el mejor colaborador de la Iglesia en España. Hecha aquella mención para forzar muy probablemente el reconocimiento vaticano del Gobierno de Burgos, el general Franco no había tardado en retractarse y profesarse partidario de un régimen concordatario. Algo que el cardenal Gomá no dejaba de apreciar, sosteniendo ante el cardenal Pacelli el buen servicio que el Estado militar podía ofrecer a la Iglesia⁹¹.

Si se tiene en cuenta que, en la serie de documentos remitidos a la Secretaría de Estado del Vaticano el 24 de octubre, el cardenal Gomá ya hacía alusión al hecho de haber intervenido para que «no se *derramase* más sangre de sacerdotes»⁹², se puede plantear la hipótesis según la cual –ante la inminencia de la campaña militar sobre Madrid– reconducir la depuración del clero vasco hacia una vía negociada que respetara el fuero eclesiástico fue el trato al que el cardenal Gomá y el Gobierno de Burgos llegaron para, por un lado, salvaguardar la Iglesia en España y, por el otro, obtener el reconocimiento vaticano. El 26 de octubre el cardenal Gomá viajaba a Burgos para entrevistarse con el general Dávila, lo que le permitía ser recibido también por el general Franco quien se comprometía a intervenir para interrumpir los fusilamientos de sacerdotes vascos en las provincias vascas ocupadas por los militares⁹³. El informe sobre el fusilamiento de sacerdotes vascos que el cardenal Gomá escribía para el cardenal Pacelli el 8 de noviembre –dos días después de que Franco cumpliera lo prometido, telegrafando sus órdenes a San Sebastián⁹⁴– confirmaría dicha hipótesis. El Primado de España se apoyaba en la responsabilidad del PNV en haber alargado una guerra que, en el frente vasco-navarro había producido muchas bajas, así como en los

⁸⁹ José, ANDRÉS-GALLEGO y Antón M., PAZOS: *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil. I.* ..., cit., p. 247 (Documento 1-133, 24/10/1936).

⁹⁰ José, ANDRÉS-GALLEGO y Antón M., PAZOS: *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil. I.* ..., cit., p. 185 (Documento 1-86, 07/10/1936).

⁹¹ José, ANDRÉS-GALLEGO y Antón M., PAZOS: *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil. I.* ..., cit., pp. 246-247 (Documento 1-133, 24/10/1936).

⁹² José, ANDRÉS-GALLEGO y Antón M., PAZOS: *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil. I.* ..., cit., p. 248 (Documento 1-133, 24/10/1936).

⁹³ Alberto, ONAINDÍA: *Capítulos de mi vida. I.* ..., cit., p. 139.

⁹⁴ Alberto, ONAINDÍA: *Capítulos de mi vida. I.* ..., cit., p. 112.

excesos «de propaganda y hasta de acción»⁹⁵ por parte de algunos sacerdotes nacionalistas, para justificar la depuración política que las autoridades militares estaban llevando a cabo en el seno del clero vasco. Por otro lado, no podía dejar pasar que de los once sacerdotes que –según le constaba– habían sido fusilados en octubre, solo uno –D. José Ariztimuño– había sido un «acérrimo propagandista»⁹⁶, y que las ejecuciones había creado un clima de miedo e indignación no solo entre el clero guipuzcoano sino también entre el «vecindario católico práctico»⁹⁷. De cara a lo que podía ocurrir una vez terminada la guerra, el cardenal Gomá trazaba una divisoria entre el criterio personal del juez militar que había llevado a cabo aquellas ejecuciones –el Sr. Llamas– y la prudencia de la Junta Técnica que se había comprometido en hacer uso de su autoridad para que en adelante se respetara el fuero eclesiástico. Todo esto le llevaba a relativizar lo ocurrido definiéndolo como un lamentable «abuso de autoridad por parte de un subalterno»⁹⁸, y a sugerir a la Santa Sede que no lo denunciara diplomáticamente. A cambio de eso, se comprometía a mantener al día el Vaticano sobre tan delicado tema y a ejercer de mediador entre Roma y Burgos. En ningún momento el Primado de España cuestionaba la depuración del clero vasco como método: desde su punto de vista, los sacerdotes pasados por las armas no podían ser considerados como mártires de la fe sino como «víctimas de sus opiniones políticas»⁹⁹. Al contrario, la aceptaba y estimaba necesario intervenir en la forma de llevarla a cabo. Por eso, una vez puesto a salvo el respeto del fuero eclesiástico, proponía extremar el rigor de las penas canónicas disponiendo el confinamiento o el encierro forzoso para aquéllos que «se *excedieran* en la profesión de ideas nacionalistas»¹⁰⁰.

Para poder proceder en contra del clero vasco, lo primero que había que hacer era impedir que monseñor Múgica pudiera influir no solo en el gobierno de la diócesis de Vitoria, sino también en la información que, sobre la guerra civil española, podía llegar a Roma desde diferentes conductos. Durante aquel crítico mes de octubre de 1936, la Santa Sede había podido recaudar diferentes opiniones sobre la cuestión vasca, tanto por personas directamente interesadas (monseñor Múgica y D. Onaindía) como por personas menos implicadas en el asunto y, por eso, más objetivas (el Obispo de Dax y el Nuncio apostólico en París)¹⁰¹. Era sobre todo este último quien confirmaba que los nacionales se estaban ensañando más contra los nacionalistas que contra los comunista,

⁹⁵ José, ANDRÉS-GALLEGO y Antón M., PAZOS: *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil. 1.* ..., cit., p. 284 (Documento 1-163, 08/11/1936).

⁹⁶ José, ANDRÉS-GALLEGO y Antón M., PAZOS: *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil. 1.* ..., cit., p. 284 (Documento 1-163, 08/11/1936).

⁹⁷ José, ANDRÉS-GALLEGO y Antón M., PAZOS: *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil. 1.* ..., cit., p. 285 (Documento 1-163, 08/11/1936).

⁹⁸ José, ANDRÉS-GALLEGO y Antón M., PAZOS: *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil. 1.* ..., cit., p. 286 (Documento 1-163, 08/11/1936).

⁹⁹ José, ANDRÉS-GALLEGO y Antón M., PAZOS: *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil. 1.* ..., cit., p. 283 (Documento 1-163, 08/11/1936).

¹⁰⁰ José, ANDRÉS-GALLEGO y Antón M., PAZOS: *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil. 1.* ..., cit., p. 286 (Documento 1-163, 08/11/1936).

¹⁰¹ Alberto, ONAINDÍA: *Capítulos de mi vida. I.* ..., cit., pp. 57-96 y Gonzalo, REDONDO: *Historia de la Iglesia en España* ..., cit., pp. 114-118.

y hacía constar que una intervención vaticana en el asunto podía surtir algún efecto¹⁰². En fin, dadas las circunstancias y por el hecho de que la autoridad de D. Ormazábal no era plenamente reconocida ni por las autoridades militares ni por el clero vasco, el cardenal Gomá sugería ser urgente y necesario proveer la sede episcopal de Vitoria «en una forma más estable y con mayores garantías de las que *podía* ofrecer el *entonces* Vicario General». Por eso proponía, ya el 8 de noviembre, el nombre del Obispo Auxiliar de Valencia, D. Francisco Javier Lauzurica¹⁰³. No obstante, no será hasta septiembre de 1937 cuando la Santa Sede cesará del cargo episcopal a monseñor Múgica, nombrando a D. Lauzurica como Administrador Apostólico de la diócesis de Victoria. Quien haría frente a los requerimientos de las autoridades militares para proceder en contra del clero nacionalista vasco sería D. Ormazábal.

A mediados de noviembre –conforme se iba alejando la posibilidad de conquistar rápidamente Madrid– las autoridades militares entregaban al Vicario General una lista con el nombre de mil doscientos sacerdotes que «debían ser desterrados»¹⁰⁴. El requerimiento recreaba, en cierta medida, la situación que habían vivido sacerdotes y religiosos en la zona republicana a la hora de estallar la guerra civil, refugiándose o bien en Roma o bien en las diócesis que se habían quedado en la zona nacional. Como hacía notar D. Ormazábal al cardenal Gomá, en carta del 17 de noviembre, eran muchos no podían quedarse en el País Vasco¹⁰⁵. Además de engrosar el número de sacerdotes que tenían que ser repatriado desde Roma y redistribuido en la zona ocupada por los nacionales¹⁰⁶, para los primeros se planteaba el problema de la mala acogida que podían tener en territorio nacional. En espera de recibir una respuesta del Primado¹⁰⁷, el 27 de noviembre proponía por escrito a las autoridades militares una serie de medidas que había de adoptar con los curas acusados de ser nacionalistas. Lo primero que pedía era que se probaran los cargos imputados y que se permitiera a los sacerdotes defenderse. Dichos cargos tenían que ser examinados tanto por las autoridades militares como por las autoridades eclesiásticas y, una vez determinado el grado de culpabilidad, las segundas fijaban las sanciones canónicas correspondientes. D. Ormazábal proponía luego clasificar a los acusados en «simpatizantes, moderados y exaltados»¹⁰⁸, para diversificar las penas y reservar solamente a los terceros penas del Código Militar de

¹⁰² AV-AAEES, 896, fascicolo 278: Atteggiamenti dei baschi nella guerra civile, ff. 16-17.

¹⁰³ José, ANDRÉS-GALLEGO y Antón M., PAZOS: *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil. I.* ..., cit., pp. 282-283 (Documento 1-162, 08/11/1936). Para la cita, p. 282.

¹⁰⁴ José Miguel, BARANDIARÁN: *Diario personal (1936-1953)*. ..., cit., pp. 508 (25 de noviembre de 1936).

¹⁰⁵ José, ANDRÉS-GALLEGO y Antón M., PAZOS: *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil. I.* ..., cit., p. 320 (Documento 1-191, 17/11/1936).

¹⁰⁶ José, ANDRÉS-GALLEGO y Antón M., PAZOS: *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil. I.* ..., cit., pp. 210-212 (Documento 1-107, 14/10/1936), 234-235 (Documento 12, 24/10/1936) y 235-237 (Documento 1-129, sin fecha).

¹⁰⁷ El cardenal Gomá esperaba hasta el 29 de noviembre antes de contestar. Y cuando lo haría, no ofrecía ninguna solución al Vicario General de Vitoria: estimaba conveniente esperar que se conquistara Madrid y que el mismo Primado volviese de Roma. José, ANDRÉS-GALLEGO y Antón M., PAZOS: *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil. I.* ..., cit., pp. 368-369 (Documento 1-221, 29/11/1936).

¹⁰⁸ José, ANDRÉS-GALLEGO y Antón M., PAZOS: *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil. I.* ..., cit., p. 367 (Documento 1-219, 27/11/1936).

Guerra y el traslado en una diócesis del centro o del sur de España¹⁰⁹. A pesar de que las autoridades militares habían aceptado casi en su totalidad el protocolo del Vicario General, a comienzos de diciembre el Gobernador de la Provincia de Guipúzcoa le urgía la salida hacia Castilla de todos los sacerdotes nombrados en la lista; y el 6 de diciembre exigía al propio Primado de España el traslado inmediato de otros cuarenta y siete sacerdotes. A punto de salir por Roma, el cardenal Gomá se amparaba detrás de la necesidad de consultarlo con la Secretaría de Estado y, para evitar que su ausencia fuese aprovechada por las autoridades militares, explicaba al general Dávila las dificultades canónicas que implicaba mover en bloque y en poco tiempo a un número tan alto de sacerdotes a la vez que rogaba a D. Ormazábal que extremara toda precaución para que las autoridades militares no tuvieran motivo alguno de queja¹¹⁰.

Su viaje a Roma cerraba la etapa de aislamiento de la Iglesia en España, y abría el del acercamiento al bando nacional. A pesar del «concepto totalmente equivocado» que la Curia se había creado sobre el movimiento militar español, la documentación que había traído consigo favorecía dicho acercamiento. El 19 de diciembre, el cardenal Gomá recibía la notificación vaticana de su nombramiento como representante confidencial de la Santa Sede ante el Gobierno de Burgos para «resolver los graves y urgentes problemas»¹¹¹ que había surgido en España a raíz del fracasado golpe militar. Para hacer esto, se le recomendaba

- a) La máxima cordialidad con las ventajas máximas por parte del Gobierno.
- b) La seguridad de que se salvan las inmunidades eclesiásticas en lo tocante a personas, especialmente Obispos¹¹².

Sobre este segundo punto las directivas habían sido extremadamente claras: tenía que «ser firme en la defensa de la libertad de la Santa Sede respecto al nombramiento y remoción de obispos»¹¹³. En lo que concierne a monseñor Múgica, en diciembre de 1936 la Santa Sede no consideraba todavía necesario destituirlo.

Conclusiones

¹⁰⁹ Para los primeros recomendaba que le obligara a una declaración de adhesión a la causa nacional y para los segundos esta declaración más un cambio de parroquia dentro de la diócesis de Vitoria. José, ANDRÉS-GALLEGO y Antón M., PAZOS: *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil. I. ...*, cit., p. 367 (Documento 1-219, 27/11/1936).

¹¹⁰ José, ANDRÉS-GALLEGO y Antón M., PAZOS: *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil. I. ...*, cit., p. 413 (Documento 1-253, 11/12/1936).

¹¹¹ José, ANDRÉS-GALLEGO y Antón M., PAZOS: *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil. I. ...*, cit., p. 448 (Documento 1-264, 19/12/1936).

¹¹² José, ANDRÉS-GALLEGO y Antón M., PAZOS: *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil. I. ...*, cit., p. 457 (Documento 1-270, 21/12/1936).

¹¹³ José, ANDRÉS-GALLEGO y Antón M., PAZOS: *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil. I. ...*, cit., p. 450 (Documento 1-265, 19/12/1936).

Al estallar la guerra civil, en el verano de 1936, en casi toda España el anticomunismo de los insurrectos se convirtió en el factor que puso a los católicos de su lado, si bien la defensa de la religión no era uno de los motivos del golpe. La prioridad que el PNV daba a la consecución de un Estatuto de autonomía para el País Vasco hizo, sin embargo, que los católicos de Vizcaya y Guipúzcoa diesen la nota poniéndose del lado del Gobierno frente-populista de la República. Ante la situación de desamparo y aislamiento en el que se había encontrado la jerarquía eclesiástica por la ausencia del Nuncio apostólico, la figura del Primado de España se revelaría de crucial importancia para superar aquella fase y establecer un punto de contacto con el bando nacional y sentar las bases para el reconocimiento vaticano del Gobierno de Burgos. La opinión que el cardenal Gomá pudo madurar desde Navarra sobre la guerra civil fue sin lugar a duda sesgada, pero lo bastante sutil para reconocer los peligros que la Iglesia podía correr así como los resquicios por donde podía salvarse.

El período que va de julio a diciembre de 1936 (que es el que se ha analizado en este texto) se puede dividir claramente en dos etapas –la primera de julio a septiembre y la segunda de octubre a diciembre– siendo el principal elemento de discriminación entre ellas la consideración en la que el cardenal Gomá pudo tener el tradicionalismo. Conforme iba evolucionando la guerra, el Primado de España pudo comprobar que la profesión católica de la Junta Nacional Carlista tendía hacia una estatalización de la Iglesia. Por otro lado, el interés cada vez mayor de la Junta Nacional de Defensa (luego Junta Técnica) en usar la profesión católica de España como estandarte para compactar las fuerzas heterogéneas que componían el bando nacional y obtener el reconocimiento vaticano, se convirtió en la oportunidad para evitar su absorción por parte del Estado, si bien esto significara aceptar y justificar la depuración política del clero vasco. Al respecto, la persecución política del clero vasco llevada a cabo tanto por los generales golpistas como por los tradicionalistas respondía a un único objetivo militar: eliminar o reducir el adversario para ganar la guerra. Desde este punto de vista, las dos podían solaparse. Sin embargo, divergían en lo que hacía referencia al trato que había que reservar a la Iglesia católica en el futuro. En este caso el punto de discriminación radica en la voluntad del Gobierno de Burgos de llegar a un concordato y en la negación de los tradicionalistas de unas relaciones concordatarias entre el Estado y la Iglesia. Al respecto, la resistencia de Bilbao tras la constitución del primer gobierno autonómico vasco así como la resistencia de Madrid, si por una parte enmarcan el momento más fuerte de su persecución política, por el otro representan también los hitos que acercaron el Gobierno de Burgos a la Santa Sede.